



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la Presentación de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3), emitido por el Ministerio de Trabajo.



MINISTERIO DE TRABAJO

AVISO

PRESENTACIÓN PLANILLA DE PERSONAL FIJO (DGT-3)

El Ministerio de Trabajo llama a los empleadores a presentar ante la Dirección General de Trabajo, una relación certificada del personal que emplee con carácter fijo por tiempo indefinido, dentro de los quince días siguientes al inicio de sus actividades.

La planilla de personal fijo se renovará anualmente y se depositará en el Departamento de Trabajo a más tardar el día 15 de enero, según lo establecido en el Artículo No. 15 del Reglamento No. 258-93 para la aplicación del Código de Trabajo.

Este documento debe ser registrado ante el Ministerio de Trabajo a través de la siguiente dirección electrónica <http://sirila.mt.gob.do>. Las renovaciones se realizan procediendo a registrar sus trabajadores en cada establecimiento, y una vez estén seguros de que las informaciones contenidas en la planilla están correctas, deberán realizar el pago del formulario, ya sea mediante una recarga electrónica o puede adquirir un PIN en la Representación Local correspondiente y proceder con el registro definitivo.

Una vez transcurrido el plazo de los primeros quince días de enero sin que el empleador haya cumplido con este mandato, será susceptible de las sanciones penales laborales contempladas en el Código de Trabajo.

Para los nuevos registros, el procedimiento es el siguiente:

Primero: ingresar a la dirección <http://sirila.mt.gob.do>, presionar la opción ingresar para crear el usuario.

Segundo: una vez creado el usuario, siguiendo los pasos del sistema, completará los datos de la empresa y establecimientos.

Tercero: finalizado todo el registro de los trabajadores y completado su DGT-3, el mismo le generará una factura con un monto a pagar.

Cuarto: finalmente realizar el pago, ya sea digitar el PIN adquirido en el Ministerio de Trabajo, completar el pago del formulario correspondiente y procesar su planilla.

Para mayor información puede descargar el instructivo de registro DGT3/DGT4 en sirila.mt.gob.do; o puede llamar al teléfono 809-535-4404, extensiones 3050, 3051, 3052 y 3053; además, 3059 y 3060, así como, 3018, 3506 y 3512.